

ANUNCIO

Con fecha 16 de mayo de 2024 por la Alcaldía se dictó Resolución, que se reproduce a continuación íntegramente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento |
|------------|-----------------------|
| 462/2024 | Actividades de verano |

Características del contrato:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Escuela deportiva de verano, cursos de natación, Aquagym y torneos de verano | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato: 138.446,28 € IVA excluido | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.611,57 euros | IVA%: 7.268,43 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.880,00 euros | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el servicio de “actividades de verano (Escuela deportiva de verano, cursos de natación, Aquagym y torneos de verano)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2024 | 341-22605 | 41.880,00 € |

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas ha de estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Leandro Caro Pérez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisco Ivorra Pérez, que actuará como Presidente suplente de la Mesa
- Raquel Casanova Asensio, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Antonia María López Abril, Vocal (Coordinadora de Cultura y Fomento)
- Pelayo López de Merlo, Vocal (Arquitecto Técnico)
- Gloria Gisbert Román, que actuará como Secretario de la Mesa.
- María Gloria Gómez Martínez que actuará como secretaria suplente de la Mesa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Codi Validació: 63MTTPCF6DZ656GFFWHDX9FX3
Verificació: <https://agost.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3

